

ACTA N.º 004 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las catorce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; y D. Ángel Sainz Ruiz (Secretario), del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016. [9L/1100-0001]

Con carácter previo, el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, en primer lugar, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara en el día de la fecha (número 1254), el Grupo Parlamentario Mixto ha solicitado la retirada de las enmiendas presentadas con los números 71, 72, y 73 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dicho escrito y ACUERDA tener por retiradas las citadas enmiendas.

En segundo lugar, durante el proceso de revisión y ordenación de las enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos, algunas de carácter meramente formal, y otras de carácter material. Estas últimas han afectado a las enmiendas 78-13M, 92-17M, 98-20M, 105-63M, 110-29M, 133-65M y 134-21M, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto; y a las enmiendas 5-2P, 12-6P, 23-11P, 52-31P, 209-113P, 263-149P y 265-151P, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su publicación.

En consecuencia, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las 10 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016,

presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1242, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las 80 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1244, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las 33 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1247, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 160 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1249, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 2. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0005]

Con carácter previo, el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, durante el proceso de revisión y ordenación de las enmiendas presentadas, se ha detectado un error de omisión en la publicación del Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de la Cámara, relativo al apartado “Dos” del artículo 6, que está en trámite de subsanación; y que, asimismo, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos, algunas de carácter meramente formal, y otras de carácter material. En concreto:

– Las enmiendas de diversos grupos que proponen modificaciones de las Tasas exigibles por la Administración de la Comunidad Autónoma deberán tener, en caso de ser aprobadas, su oportuno reflejo en el correspondiente Anexo del Proyecto de Ley.

– En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, la enmienda con número 1 ha sido objeto de reformulación para lograr su adecuado encaje técnico en el Proyecto de Ley; y la enmienda número 2 debe entenderse referida al apartado “Cinco” del artículo 8.

– En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, la coincidencia entre las enmiendas números 4 y 6 aconsejan tener por retirada la

segunda; la enmienda 17 debe tenerse también por retirada por ser consecuencia de otra enmienda que finalmente no ha sido presentada; y la enmienda número 32 ha sido objeto de reformulación para lograr su adecuado encaje técnico en el Proyecto de Ley.

La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su publicación, así como tener por retiradas las enmiendas números 6 y 17 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las 7 enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1243, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las 5 enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1245, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite la enmienda al apartado Tres del artículo 26 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1246, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Calificar y admitir a trámite las 31 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1248, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5º. Calificar y admitir a trámite las 34 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día el día 25 de noviembre de 2015 con el número 1250, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

6º. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

Fuera del orden del día, los miembros de la Mesa de la Comisión ACUERDAN reiterar a los Grupos Parlamentarios la conveniencia de que en el trascurso de los debates de los Proyectos de Ley de Presupuestos, y de Medidas Fiscales y Administrativas, se haga uso por los distintos Portavoces de la numeración general de las enmiendas consignadas por los Servicios de la Cámara y que aparecerá en la correspondiente publicación oficial, acompañada, en su caso, de la numeración particular del Grupo; y asimismo, la conveniencia de que al final de la exposición de cada Portavoz

4.4

se exprese claramente la posición del Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas debatidas.

Asimismo, a la vista del calendario de tramitación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 3 de noviembre de 2015 (BOPCA núm. 32, de 3 de noviembre), previa deliberación de los miembros de la Mesa de la Comisión, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Economía y Hacienda durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2015, a partir de las 9:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016. [9L/1100-0001]
2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [9L/1000-0005]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento.

Finalmente, en relación con la ordenación del debate, a la vista de los precedentes y de acuerdo con el parecer manifestado por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios consultados por la Presidencia de la Comisión, de conformidad con los artículos 123 y 137 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La ordenación del debate distinguiendo entre las partes correspondientes al conjunto del articulado y cada una de las Secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y el conjunto del articulado y Anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º La ordenación del debate de cada parte mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de quince minutos, que podrá ser acomodado en su caso, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al transcurso del debate y el volumen de enmiendas debatidas en cada parte del mismo.

3.º La distribución de cada parte del debate de acuerdo con el siguiente calendario, que podrá ser acomodado en su caso, a propuesta de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo de aquel:

– Miércoles 2 de diciembre de 2015, a partir de las 9:00 horas: debate del articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales y de las Secciones 2 y CEARC; 3, 16 y CIMA; y 4 del Estado de gastos.

- Jueves 3 de diciembre de 2015, a partir de las 9:00 horas: debate de las Secciones 5, 6 y 14, 9, 10 y 11 del Estado de gastos.

- Viernes 4 de diciembre de 2015, a partir de las 9:00 horas: debate de las Secciones 12, 13 y 15 del Estado de gastos, y del conjunto del articulado y Anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,